

0645-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con veintinueve minutos del veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto 0537-DRPP-2022 de las once horas con cincuenta y dos minutos del nueve de noviembre de dos mil veintidós, este Departamento le indicó al partido Costa Rica Primero, que la estructura del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, quedó integrada de forma incompleta, debido a que no fue posible acreditar el nombramiento de los señores Luis Ángel Céspedes Rodríguez, cédula de identidad 104131304, como tesorero propietario; José Milton Cruz Campos, cédula de identidad 203790339 como presidente suplente y delegado territorial, por ostentar doble militancia con el partido Accesibilidad sin Exclusión; y de Karla Virginia Beirute Cortés, cédula de identidad 111130513, como delegada territorial por haberse realizado la designación en ausencia.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-2115-2022 de fecha 22 de noviembre del año curso, esta Dependencia aplicó las renunciaciones de los señores Céspedes Rodríguez y Cruz Campos, al partido Accesibilidad sin Exclusión, por cumplir con todos los requisitos para su eficacia.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104440219	OSCAR ENRIQUE FIGUEROA FIEUJEM	PRESIDENTE PROPIETARIO
116470480	SARAH REBECA JACAMO ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
104131304	LUIS ANGEL CESPEDES RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
203790339	JOSE MILTON CRUZ CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
111130513	KARLA VIRGINIA BEIRUTE CORTES	SECRETARIO SUPLENTE
114570082	DANIEL ALBERTO CUBILLO ARROYO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106860779	ALFREDO QUIROS TORUÑO	FISCAL PROPIETARIO
602360774	XINIA MARIA ROJAS ALPIZAR	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104440219	OSCAR ENRIQUE FIGUEROA FIEUJEM	TERRITORIAL PROPIETARIO
116470480	SARAH REBECA JACAMO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
600971029	VICTOR MANUEL LEDEZMA VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: Persiste la inconsistencia con respecto al nombramiento de la señora Karla Virginia Beirute Cortés, cédula de identidad 111130513, como delegada territorial, por lo que la agrupación política deberá atenerse a lo indicado en el auto 0537-DRPP-2022 precitado.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar **un delegado territorial propietario**; cabe recordar que, el nombramiento deberá cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos